



DECRETO N° 6090 /2013

ARICA, 22 DE MAYO DE 2013

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1556, de fecha 15 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado “**CRUCES DE MAYO CON LAS FAMILIAS AFRODESCENDIENTES DE LA COMUNA**”.
- b) Memorándum N° 689, de fecha 16 de Mayo de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 9228, de fecha 21 de Mayo de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado “**CRUCES DE MAYO CON LAS FAMILIAS AFRODESCENDIENTES DE LA COMUNA**”, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	:	Cruces De Mayo Con Las Familias Afro Descendientes De La Comuna									
1.2.-EJECUTA	:	I.M.A. – DIDECO – OF. AFRODESCENDIENTE									
1.3.-LUGAR	:	Diversos lugares del Valle de Azapa									
1.4.-FECHA	:	Abril – Julio									
1.5.-CLAUSULA C/V	:	No Aplica									
1.6.-COBERTURA	:	Organizaciones afrodescendientes e Arica y la comunidad en general.									
1.7.-PROGRAMA	:										
II.- FUNDAMENTOS	:	La ilustre municipalidad de Arica, desde la dirección de Desarrollo Comunitario promueven la participación de las organizaciones de la sociedad civil y personas afro descendientes, su avance del reconocimiento de la diversidad étnica y la lucha contra la discriminación y el racismo. Las agrupaciones afro descendientes avanzan mancomunadamente con la IMA en el fortalecimiento de su identidad incorporando tradiciones y costumbres que unen a la comunidad afro, claro ejemplo es las celebraciones de las cruces de mayo, por lo que apoyar dicha actividad de las familias afro es fundamental para el logro del fortalecimiento de la identidad afro descendientes en la comuna.									
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Apoyar las actividades recreacionales en torno a las tradicionales cruces de mayo de las familias afro descendientes de la comuna.									
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	Apoyar la agenda recreacional y cultural de actividades que fortalecen la unidad de la familia afro de la comuna. Fortalecer la identidad cultural de los afros descendientes y su lucha por el reconocimiento.									
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Gestión Interna: - Pendones Institucionales. Requerimientos: <table><tr><th colspan="2">Cantidad / Características</th><th></th></tr><tr><td colspan="2">Alimentación, para la realización de gastronomía Afro.</td><td>1.500.000.-</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>1.500.000.-</td></tr></table> Valor Total Impuesto Incluido 1.500.000.- 3 Fondos a Rendir por la suma de \$ 500.000 cada uno a nombre de Gonzalo Ramos Araya R.U.T. 7.065.230-k, Planta Profesional Grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.	Cantidad / Características			Alimentación, para la realización de gastronomía Afro.		1.500.000.-	Total		1.500.000.-
Cantidad / Características											
Alimentación, para la realización de gastronomía Afro.		1.500.000.-									
Total		1.500.000.-									
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:									

CUADRO DE IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Alimentos para persona	215.22.01.001.001	Dideco (P/personas).	Nº 05 Programas Recreacionales	1.500.000.-
			Valor Total	\$ 1.500.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.500.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 500.000, al Sr. Gonzalo Ramos Araya, R.U.T. Nº 07.065.230-k, Planta Profesional, grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.309 "Otros Fondos a Rendir (Gonzalo Ramos Araya).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/bcm-